



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 122-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 20 de julio de 2022

VISTOS, el Informe N° 454-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 14.07.2022, Informe N° 023-2022-JAVZ-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 13.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que en su Art. 39° respecto al Plazo de Ejecución de Tesis, indica: “El tesista dispone de un plazo máximo de dieciocho (18) meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se ajusta al plazo máximo, el Proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0557-2020-UNAM, de fecha 09 de octubre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “EFECTO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS EN LA BIOSORCIÓN DE As (III), Pb (II) Y Cd (II) UTILIZANDO LA CASCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica) COMO BIOSORBENTE BAJO UN SISTEMA DE BATCH” presentado por la Bach. Karla Patricia Valeriano Lopez.

Que, al respecto, mediante Informe N° 023-2022-JAVZ-DOC-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 13 de julio del 2022, el asesor del proyecto de Tesis, solicita ampliación de plazo de tres (03) meses para la evaluación y revisión del Informe Final de Tesis, en su atención, con Informe N° 454-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 14.07.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación de ampliación de plazo para la presentación y evaluación del Informe Final de Tesis y denominado: “EFECTO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS EN LA BIOSORCIÓN DE As (III), Pb (II) Y Cd (II) UTILIZANDO LA CASCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica) COMO BIOSORBENTE BAJO UN SISTEMA DE BATCH” presentado por la Bach. Karla Patricia Valeriano Lopez.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, aprueba la solicitud de ampliación de plazo para la presentación y evaluación del Informe Final de Tesis denominado: “EFECTO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS EN LA BIOSORCIÓN DE As (III), Pb (II) Y Cd (II) UTILIZANDO LA CASCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica) COMO BIOSORBENTE BAJO UN SISTEMA DE BATCH” presentado por la Bach. Karla Patricia Valeriano Lopez, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y el Decreto Supremo N° 076-2022-PCM que prorroga el estado de emergencia por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la ampliación de plazo, hasta el 20 de octubre del 2022, para la presentación y evaluación del Informe Final de Tesis, titulado: “EFECTO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS EN LA BIOSORCIÓN DE As (III), Pb (II) Y Cd (II) UTILIZANDO LA CASCARA DE TUNA (Opuntia ficus-indica) COMO BIOSORBENTE BAJO UN SISTEMA DE BATCH”, presentado por la Bach. Karla Patricia Valeriano Lopez.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA